Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1400

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2011 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS Y OTROS", PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI".

Asunción, 30 de noviembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2011, "***ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS Y OTROS***", donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2011, "***ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS Y OTROS***", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución D.G. N° 61, de fecha 18 de octubre de 2011, la Dirección General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Jorge Sosa, Director Administrativo; el Sr. Luis Sciacca, Jefe de Suministro; la Sra. Lisa Arevalos, Encargada de SUOC; y el Abog. Santiago Vera, Asesor Jurídico, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que la adjudicación ha sido realizada teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia y para el Estado Paraguayo, sujeta a los principios establecidos en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.209/03;

Que la Convocante cuenta con los recursos financieros suficientes para asumir los compromisos que emanen de la firma de los respectivos contratos, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909, que la reglamenta.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2974, de fecha 30 de noviembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19° y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma; y el numeral 7 del citado Decreto establece que una de las funciones específicas del Ministro es la de *dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2011, ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS Y OTROS"***, para el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni"; conforme a las descripciones contenidas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESAS ADJUDICADAS	MONTO ADJUDICADO IVA INCLUIDO	
PIRO'Y S.A.	G.	196.982.625
PÉREZ RAMÍREZ & CIA. S.A.C.I.	G.	50.410.643
MEGA SERVICE S.R.L.	G.	158.833.600
MUNDO TRADING de María C. Benítez G.	G.	101.570.000
TOTAL:	G.	507.796.868

GUARANÍES QUINIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO.

Artículo 2°. Declarar desierto el Lote 7, por las razones expuestas en el Acta de Evaluación correspondiente.

Artículo 3°. Imputar el importe equivalente a la cantidad de bienes proveídos durante la vigencia del Contrato a ser suscripto con las Firmas adjudicadas en el Sub Grupo Presupuestario 540 – Fuentes de Financiamiento 10 y 30, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación 2011, y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Centro de Emergencias Médicas, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2957/2011 (2-004-01-00-540-10)- (2-004-01-00-540-30).

Artículo 4°. Establecer que el oferente adjudicado deberá presentar, una vez firmado el Contrato, una Póliza de Garantía de Mantenimiento de Contrato en los términos y plazos establecidos en la Cláusula 39.2 de la Sección I y CGC 18.1 de la Sección VII "Condiciones Especiales del Contrato" del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 11/11 "Adquisición de Muebles, Electrodomésticos y Otros".

Artículo 5°. Autorizar al Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" a suscribir los contratos respectivos con las empresas adjudicadas.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/cac